



## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED]; Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear, y D. [REDACTED] en calidad de observador,

### **CERTIFICAN:**

Que se han personado el día 26 de junio de 2013 en la sede social de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante, UTPR) de «PROINSA, Compañía Internacional de Protección, Ingeniería y Tecnología, S.A.U.», ubicada en la [REDACTED] de la urbanización La Florida, en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la UTPR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR está autorizada para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones nucleares y radiactivas, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas y en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, por Resolución del CSN de 31 de julio de 1985 y modificada posteriormente en fechas 14 de mayo de 2003 y 13 de octubre de 2010.

Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED] en calidad de titular de la UTPR, por Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED], como jefas de protección radiológica de la UTPR en el ámbito de las instalaciones radiactivas, y por D. [REDACTED] en calidad de candidato propuesto por la UTPR para la obtención del diploma que lo acredite como jefe de protección radiológica de la UTPR en el ámbito de las instalaciones nucleares.

Que el titular conoce que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **1. Organización y personal de la UTPR**

- La UTPR no dispone de delegaciones, si bien dispone de centros de trabajo ubicados en las instalaciones nucleares en las que presta servicios, con personal técnico responsable de la organización y de la gestión de las tareas encomendadas a la UTPR por parte de sus titulares.-----
- Fue mostrado y entregada copia del organigrama de la UTPR.-----





CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En el momento actual, la UTPR dispone de dos personas con diploma de jefe de protección radiológica de la UTPR en el ámbito de las instalaciones radiactivas, Dña. [REDACTED] y Dña. M<sup>a</sup> [REDACTED], ambas con sede en Madrid.-----
- Asimismo disponen de un candidato propuesto para la obtención del diploma que lo acredite como jefe de protección radiológica para el ámbito de las instalaciones nucleares y ciclo de combustible nuclear, D. [REDACTED], con sede en Cataluña, como consecuencia de la jubilación de D. [REDACTED] en fecha 1 de junio de 2013.-----
- Según se manifestó, el personal técnico que constituye la UTPR en el momento actual es el que aparece relacionado en el informe anual de actividades de la UTPR correspondiente al pasado año 2012, con fecha de entrada en el CSN de 22 de marzo de 2013 (núm. de registro 4677).-----
- De acuerdo con el informe anual citado, la UTPR dispone del siguiente personal técnico en su sede central en Madrid:
  - D. [REDACTED], con certificado de cualificación como técnico experto de la UTPR de fecha 27.05.03.-----
  - D. [REDACTED] con certificado de cualificación como técnico experto de la UTPR de fecha 20.02.09.-----
  - Dña [REDACTED]; con certificado de cualificación como técnico experto de la UTPR de fecha 30.03.10.-----
  - Dña. [REDACTED]; con certificado de cualificación como técnico experto de la UTPR de fecha 20.02.09.-----
  - D. [REDACTED], con certificado de cualificación como técnico experto de la UTPR de fecha 29.01.10.-----
  - D. [REDACTED];-----
  - Dña. [REDACTED].-----
  - Asimismo, Dña. [REDACTED] ha prestado servicios en las oficinas centrales de la UTPR hasta el 1 de febrero de 2011, momento en que se trasladó al [REDACTED] para prestar sus trabajos en calidad de técnico de la UTPR para colaborar en el Proyecto PIMIC-Desmantelamiento.-----
- Fueron mostrados y entregadas copias de los certificados de cualificación indicados en el apartado anterior. De acuerdo con los mismos, salvo D. [REDACTED] [REDACTED], que está certificado para prestar sus servicios únicamente en instalaciones nucleares y radiactivas, el resto están cualificados por la jefa de protección radiológica de la UTPR, Dña. [REDACTED]; para prestar servicios





tanto en instalaciones nucleares y radiactivas como en instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----

- Respecto al personal técnico de la UTPR adscrito a las distintas actividades que desarrolla la UTPR y que prestan sus servicios directamente en las instalaciones clientes y no desde las oficinas centrales, se adjunta como anexo I la relación identificativa de este personal técnico.-----
- Fueron solicitados los certificados de cualificación como técnicos expertos en protección radiológica correspondientes al personal técnico que presta servicios en las instalaciones nucleares, poniéndose de manifiesto que estos han sido emitidos por el Sr. [REDACTED], en calidad de jefe de protección radiológica de la UTPR en el ámbito de las instalaciones nucleares, y manifestándose que estos se archivan en los distintos centros de trabajo y no en la sede central. No obstante, fueron solicitados y mostradas copias de los correspondientes al personal técnico adscrito a la instalación nuclear de Santa María de Garoña.-----
- Se manifestó que todo el personal técnico perteneciente a la UTPR ha suscrito un contrato laboral con [REDACTED]».-----
- La UTPR mantiene un acuerdo de colaboración con una persona especialista en Radiofísica Hospitalaria, D. [REDACTED] para evaluación y verificación de dosis de entrada a pacientes en los equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico de sus clientes, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1976/1999, sobre criterios de calidad en radiodiagnóstico.-----

## 2. Ámbito de actuación y actividades de la UTPR

- De acuerdo con su condicionado de autorización la UTPR desarrolla actividades en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en todo tipo de instalaciones nucleares y radiactivas, realizando trabajos que, de acuerdo con la legislación vigente, pueden ser encomendadas a una UTPR.-----
- Las actividades que la UTPR realiza actualmente son:

### 2.1. Actividades en instalaciones nucleares

- El candidato propuesto a jefe de la UTPR en el ámbito de las instalaciones nucleares manifestó que, actualmente, la UTPR presta servicios de apoyo técnico en actividades de protección radiológica operacional y paradas programadas en las instalaciones nucleares de [REDACTED]-----
- Asimismo se indicó que actualmente la UTPR no está realizando actividades en [REDACTED]-----
- Según se manifestó, en estas instalaciones, el personal de la UTPR desarrolla sus trabajos bajo instrucciones del propio personal de «PROINSA», mediante el





desarrollo de procedimientos establecidos por los distintos servicios de protección radiológica propios de cada instalación nuclear.-----

### 2.1.1. Servicios de protección radiológica en operación normal

#### – **Vigilancia y control radiológico en planta:**

- Vigilancia de niveles de radiación y contaminación superficial.-----
- Seguimiento radiológico de los trabajos en «zona controlada» y control del movimiento de material contaminado.-----
- Vigilancia y control de efluentes líquidos y gaseosos, en cumplimiento del desarrollo del Manual de Cálculo de Dosis al exterior (MCDE) y mantenimiento de filtros de los monitores de proceso; control, determinación, proceso y seguimiento.-----
- Caracterización radiológica y control de bidones de residuos radiactivos.-----
- Desarrollo de programas de protección radiológica operacional y de optimización de dosis.-----
- Cumplimentación de los Permisos de trabajo con radiaciones.-----

#### – **Control de acceso a «zona controlada»**

- Asignación y recogida de dosímetros de los trabajadores expuestos.-----
- Control y vigilancia de la contaminación en materiales y equipos existentes en zona controlada, así como a la salida de la misma.-----
- Toma de muestras de monitores de proceso existentes en la sala de control y notificación de anomalías, cuando procede.-----
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de protección respiratoria personal.-----
- Participación del personal en la Brigada contra incendios y salvamento.-----

#### – **Instrumentación y Dosimetría:**

- Mantenimiento de los dosímetros de lectura directa de los trabajadores de las instalaciones nucleares de [REDACTED], [REDACTED].-----
- Operación y mantenimiento de los sistemas de dosimetría interna en las instalaciones citadas.-----
- Mantenimiento del sistema de dosimetría termoluminiscente (TLD) ubicado en la [REDACTED].-----
- Mantenimiento de los equipos portátiles de vigilancia de la radiación y contaminación; verificaciones y gestión de las calibraciones.-----

### 2.1.2. Servicios de apoyo al SPR

- Durante períodos de recarga de combustible: fundamentalmente actividades de control de acceso del personal y de control y vigilancia en planta, edificios de contención, edificio auxiliar y de combustible.-----
- Lucha contra incendios: coordinación del servicio de gestión de residuos de la instalación nuclear e intervención en trabajos de segregación de residuos radiactivos.-----
- [REDACTED]-----
- Tareas de embidonado y compactación de residuos radiactivos en la instala-





- ción de [REDACTED]-----
- Desarrollo del Plan Integrado de Mejora de las instalaciones [REDACTED]-----
  - Control radiológico de exteriores.-----

## 2.2. Actividades en instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico médico

- Se manifestó que los servicios que ofrece la UTPR de «PROINSA» a sus clientes en las instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales de segunda y tercera categoría, son los que a continuación se indican:
  - Elaboración de la documentación técnica para la solicitud de autorización de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.-----
  - Vigilancia de niveles de radiación y contaminación en los puestos de trabajo.-----
  - Información y asesoramiento a sus clientes en relación con los condicionados de autorización de funcionamiento de sus instalaciones.-----
  - Asesoramiento y en algunos casos, elaboración de los correspondientes informes periódicos que los titulares han de remitir al CSN.-----
  - Controles de hermeticidad en fuentes radiactivas encapsuladas y emisión de los correspondientes certificados.-----
  - Clasificación de los trabajadores expuestos y de zonas de trabajo.-----
  - Gestión de licencias de los trabajadores expuestos.-----
- Las actividades que específicamente se desarrollan en instalaciones de radiodiagnóstico médico son las siguientes:
  - Elaboración de la documentación técnica para tramitar las inscripciones o modificaciones necesarias en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----
  - Realización de controles de calidad en equipos de rayos X, vigilancia de niveles de radiación y verificación de dosis de entrada a pacientes.-----
  - Elaboración de Programas de Protección Radiológica, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y elaboración de Programas de Garantía de Calidad para las Unidades Asistenciales de Radiodiagnóstico clientes.-----
  - Elaboración de los informes correspondientes a las visitas técnicas realizadas a las instalaciones y remisión de los mismos a los titulares, así como elaboración y remisión de los informes periódicos que los titulares deben remitir al Consejo de Seguridad Nuclear.-----
  - Suministro a las instalaciones clientes de normas de protección radiológica, de carteles de señalización radiológica de instalaciones y de libros diarios de operación.-----
  - Emisión de los certificados de conformidad periódicos, de acuerdo con los requisitos normativos del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se





aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----

- Verificación de la disponibilidad de prendas de protección frente a la radiación en las instalaciones de radiodiagnóstico clientes.-----
- Revisión de las acreditaciones para dirigir y operar instalaciones y/o equipos de rayos X, del personal expuesto de las instalaciones de radiodiagnóstico clientes de la UTPR.-----

### 2.3. Otras actividades:

2.3.1. Instalación radiactiva: para el desarrollo de las actividades de formación, «PROINSA» dispone de una instalación radiactiva autorizada, ref. IRA/1256, con dos fuentes radiactivas encapsuladas de cesio-137, con actividades nominales máximas de 37 MBq y 9,25 MB.-----

2.3.2. Formación: «PROINSA» dispone de Homologación, por parte del CSN, para impartición de cursos y programas de formación para obtención de las correspondientes licencias y acreditaciones del personal de instalaciones radiactivas en distintos campos de aplicación y de las instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----

2.3.3. Actividades en el sector metalúrgico: se manifestó que se desarrollan actividades en emplazamientos que carecen de una instalación radiactiva y que son susceptibles de contener material radiactivo, tal es el caso del sector metalúrgico y plantas de reciclado de materiales metálicos, en que puede resultar necesario realizar una de caracterización radiológica; identificación, evaluación y segregación del material radiactivo.-----

En el caso de que el material radiactivo sea objeto de transferencia a ENRESA, se manifestó que se procede a su aislamiento, blindaje y señalización, hasta el momento de su retirada.-----

2.3.4. Emergencias: «PROINSA» viene prestando, a través de una UTE con [REDACTED], un servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada.-----

2.3.5. Participación en grupos de Brigada contra incendios, actividad que se realiza en la instalación nuclear de [REDACTED] -----

### 3. Medios técnicos

- Fue mostrada y entregada copia del inventario de equipos disponibles por la UTPR para el desarrollo de las actividades autorizadas. Se adjunta como anexo II la relación completa del equipamiento propio de la UTPR.-----
- Fueron solicitados y mostrados los últimos certificados de calibración de todos los equipos de medida propios de la UTPR.-----
- Se puso de manifiesto que la UTPR dispone de un procedimiento técnico actualizado para la calibración de los equipos de medida, según el cual los equipos se





calibran con periodicidad bienal, no realizándose verificaciones de los mismos entre calibración y calibración, salvo las verificaciones funcionales previas a la utilización de los mismos.-----

#### 4. Control dosimétrico

- Todos los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de categoría A y disponen de un control dosimétrico personal, mediante dosímetros de tipo TLD.-----
- La lectura de los dosímetros correspondientes a los trabajadores expuestos adscritos a las instalaciones nucleares es efectuada por los propios servicios de dosimetría autorizados en cada instalación, mientras que los dosímetros restantes correspondientes principalmente al personal técnico de la sede central de la UTPR son leídos mensualmente por el servicio de dosimetría personal externa autorizado del « [REDACTED] ».-----
- Fueron solicitados y mostrados los últimos resultados dosimétricos del personal expuesto de la UTPR que presta sus servicios desde la sede central, no observándose resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----
- Se manifestó que para el desarrollo de determinadas tareas, los trabajadores disponen además de dosímetros de lectura directa.-----
- Cada trabajador expuesto dispone de un único historial médico y dosimétrico. Para ello dispone de un carné radiológico que incluye el historial médico y dosimétrico de cada trabajador.-----
- Fueron solicitados y entregados a la Inspección los resultados dosimétricos de todos los trabajadores expuestos, adscritos a la sede social y a los distintos emplazamientos nucleares, así como la carga radiológica asociada.-----
- En relación a la dosimetría de los trabajadores expuestos correspondientes a las instalaciones de radiodiagnóstico clientes de la UTPR, se manifestó que mantienen un control dosimétrico con el mismo centro lector, «( [REDACTED] [REDACTED] », para la dosimetría personal. Según se indicó, ninguno de sus clientes realiza el control dosimétrico de sus trabajadores en base a la dosimetría ambiental -----
- En relación con la asignación de dosis administrativas a los trabajadores expuestos de las instalaciones clientes de la UTPR, se puso de manifiesto que la UTPR no dispone de clientes con asignación de dosis administrativas.-----

#### 5. Vigilancia y control sanitario

- Todos los trabajadores expuestos pertenecientes a la UTPR realizan la vigilancia médica reglamentaria con periodicidad anual a través del servicio de prevención





CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

de riesgos laborales de [REDACTED].-----

- Fueron solicitados y mostrados los últimos certificados médicos de aptitud de los trabajadores expuestos adscritos a la sede social, estando todos vigentes y «ap- tos» para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes.-----

## 6. Procedimientos de trabajo

- La UTPR dispone de procedimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades autorizadas.-----

- Fue solicitado y mostrado el listado de procedimientos técnicos propios de la UTPR para su aplicación a las actividades que prestan en las instalaciones nucleares de [REDACTED] | [REDACTED]. Se puso de manifiesto que los procedimientos correspondien- tes se encuentran archivados en el centro de trabajo que la UTPR dispone en [REDACTED].-----

- Se puso de manifiesto la necesidad de que «PROINSA» establezca mecanismos para asegurar que toda la documentación propia de la UTPR esté disponible en la sede central en todo momento.-----

- Fue solicitada la relación completa de procedimientos propios y elaborados por la UTPR para el desarrollo de sus actividades autorizadas, no estando disponible en el momento de la inspección y comprometiéndose las jefas de protección radiológi- ca de la UTPR a enviar al CSN el manual completo de procedimientos técnicos propios de «PROINSA», bien junto al trámite correspondiente a esta acta de ins- pección o bien posteriormente.-----

- Fueron solicitados los procedimientos técnicos propios de la UTPR para la for- mación inicial y continuada de los técnicos expertos en protección radiológica de la UTPR adscritos tanto a la sede central como a las distintas instalaciones nu- cleares en las que «PROINSA» presta sus servicios. Fueron entregadas copias de:

- Los planes de formación previstos para los años 2012 y 2013 para el perso- nal técnico adscrito a la sede central.-----
- Los programas de formación en protección radiológica para los monitores de PR de «PROINSA» que trabajan para la instalación nuclear [REDACTED].-----
- Los programas de formación y cualificación y de formación continuada des- arrollados para el personal de «PROINSA» que presta sus servicios en [REDACTED].-----

PROINSA dispone de certificados del sistema de gestión, emitidos por [REDACTED] [REDACTED], entidad que certifica que el sistema de gestión de la empresa «PROINSA» es conforme a la norma ISO 9001:2008 y a la norma ISO 14001:2004.-----





- Se puso de manifiesto que la UTPR dispone de 9 instalaciones de radiodiagnóstico clientes y de aproximadamente 20 instalaciones radiactivas de segunda o tercera categoría para las que realizan trabajos regularmente.-----

## 7. Expedientes y archivos

- Fueron solicitados y entregada copia a la Inspección de los informes correspondientes a distintas actividades, en concreto, las siguientes:

- **Instalación de radiodiagnóstico médico de [REDACTED] de León.**

Fue mostrado el informe anual correspondiente al año 2012 realizado por la UTPR para esta instalación, según el cual:

- El control de calidad a los equipos de rayos X propios de esta instalación, así como la medida de niveles de radiación en puestos de trabajo fue realizado por Dña. [REDACTED] en fecha 29 de enero de 2013.-----
- La instalación dispone de un trabajador expuesto con control dosimétrico de tipo personal, cuyos resultados estaban disponibles.-----
- La UTPR ha emitido el certificado de conformidad periódico para esta instalación en fecha 27 de marzo de 2013.-----
- Se dispone de una oferta de servicios a prestar y de la aceptación de la misma por parte del cliente.-----

- **Instalación radiactiva de [REDACTED] (ref. IRA/2459)**

Fue mostrado el informe elaborado por la UTPR como resultado de la realización de una prueba de hermeticidad a una fuente radiactiva de americio-241, así como de la vigilancia radiológica llevada a cabo en las áreas circundantes a la posición que ocupa esta fuente encapsulada en la instalación.-----

Fue entregada copia del certificado de hermeticidad emitido para esta instalación.-----

- [REDACTED]  
Fue mostrado y entregada copia del informe elaborado por la UTPR tras la realización de una vigilancia radiológica al equipo de rayos X para el control de paquetería disponible en esta instalación y que dispone de resolución de aprobación de tipo como aparato radiactivo.-----

- [REDACTED]  
Fue mostrado y entregada copia del informe elaborado por la UTPR tras haber realizado el control radiológico de materiales (bandejas metálicas) importados por esta entidad y la correspondiente estimación de dosis a miembros de público.-----







COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.U.

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**  
c/ Pedro Justo Dorado Dellmans nº 11  
**28040 MADRID**

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 12646**

Fecha: 24-07-2013 10:55

Madrid, 23 de julio de 2013

Muy Sres. Nuestros,

Adjunto tenemos el gusto de remitirle firmada el Acta de Inspección Ref.: CSN/AIN/08/UTPR/M-0000B/13 de fecha 26/06/2013, con un escrito anexo que incluye las correcciones y observaciones a la misma y un CD con documentación adicional a aportar.

Sin otro particular, atentamente les saluda,

Fdo.: 

Jefa U.T.P.R. PROINSA

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**  
c/ Pedro Justo Dorado Dellmans nº 11  
28040 MADRID

**Correcciones y observaciones al Acta de Inspección de la UTPR de PROINSA (26/06/2013) con Ref.: CSN/AIN/08/UTPR/M-0000B/13**

**Correcciones:**

En la hoja 1 de 10 y 2 de 10, donde dice D. [REDACTED] debería poner D. [REDACTED]. En la hoja 2 de 10 donde dice [REDACTED], debería poner [REDACTED].

En las comprobaciones efectuadas por la inspección, en apartado 1:

1. Organización y personal de la UTPR

(Hoja 2 de 10) Donde dice: "Asimismo, Dña. [REDACTED] ha prestado servicios en las oficinas centrales de la UTPR hasta el 1 de febrero de 2011, momento en que se trasladó a [REDACTED] para prestar sus trabajos en calidad de técnico de la UTPR para colaborar en el Proyecto PIMIC-Desmantelamiento".

Dº. [REDACTED], realizó su trabajo en la UTPR en las oficinas centrales de PROINSA hasta el 26/01/2012 tal y como aparece en el informe anual de actividades de ese año, fecha en la que se trasladó al [REDACTED] para prestar sus servicios como Técnico de gestión de materiales, dentro del Proyecto PIMIC-Desmantelamiento que está llevándose a cabo por [REDACTED].

Aun cuando el trabajo que realiza Dº. [REDACTED] dentro del contrato correspondiente que se mantiene con [REDACTED] se lleva a cabo en una instalación nuclear, en dicho contrato, PROINSA no actúa como UTPR.

La fecha de 1 de febrero de 2011 a la que se hace referencia es en la que se emitió su certificado como Técnico Experto para los trabajos desarrollados dentro de la UTPR y mientras estuvo en las oficinas centrales.

**Observaciones:**

**Por tratarse de información reservada para la empresa y mantener la confidencialidad de nuestros clientes, rogamos por favor que no publiquen las páginas que figuran como anexos al Acta o bien que oculten los datos de carácter personal, así como los detalles de los medios materiales de los que dispone la UTPR para la prestación de sus servicios así como otra información relativa a nombres personales, expedientes de clientes, etc. de todo el Acta.**

En las comprobaciones efectuadas por la inspección, en apartado 6, respecto a la solicitud de la relación completa de los procedimientos técnicos propios y elaborados por la UTPR para el desarrollo de sus actividades autorizadas, se adjunta con la respuesta a este acta, CD con la documentación técnica propia correspondiente.

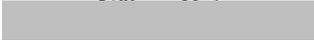
## DILIGENCIA

En relación a la visita de inspección realizada por este Consejo de Seguridad Nuclear a la Unidad Técnica de Protección Radiológica de Radiológica de «PROINSA» en fecha 26 de junio de 2013, de la que se levantó Acta de referencia: CSN/AIN/08/UTPR/M-0000 B/13, tramitada por su titular y a los comentarios formulados en el trámite a la misma, la inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

**Comentario 1:** se admiten los comentarios relativos a la organización y personal de la UTPR.

**En relación a las manifestaciones relativas a la confidencialidad:** los comentarios que realizan, no afectan al contenido del acta y los datos confidenciales a los que se refieren se filtran según criterios establecidos por este Organismo a tal efecto.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2013

  
  
INSPECTORA